



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 471/2015

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 23 de septiembre de 2015

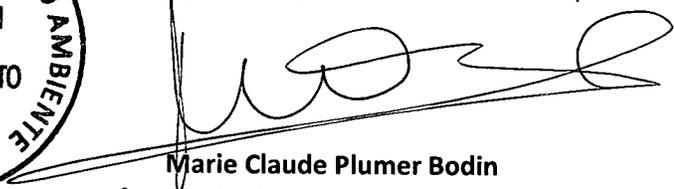
Con fecha 2 de julio de 2015, Conservera Pentzke S.A. (en adelante e indistintamente "Conservera Pentzke"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-020-2015, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC"). Dicho PDC fue objeto de observaciones por parte de esta División, mediante R.E. N° 6/Rol N° D-020-2015, las cuales fueron incorporadas por Conservera Pentzke mediante escrito presentado a esta Superintendencia con fecha 24 de agosto de 2015. Sin embargo, en dicha presentación la empresa no se hizo cargo de algunas de las observaciones realizadas, por lo que con fecha 8 de septiembre de 2015, mediante Resolución Exenta N° 9/Rol N° D-020-2015, si bien se aprobó el señalado PDC, se incorporaron de oficio algunas correcciones, consignando además la obligación de Conservera Pentzke de acompañar una nueva versión del PDC refundido dentro de los 5 días hábiles de notificada dicha resolución. Posteriormente, con fecha 22 de septiembre de 2015, estando dentro de plazo legal, la empresa presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando todas las correcciones de oficio y observaciones realizadas en las resoluciones antes mencionadas.

En razón de lo anterior se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido de Conservera Pentzke S.A., así como una copia de la Resolución Exenta N° 9/Rol N° D-020-2015, de fecha 8 de septiembre de 2015, de aprobación del programa de cumplimiento.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.



Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

cm
COR

Adjunto:

- Copia de programa de cumplimiento refundido presentado por Conservera Pentzke S.A., con fecha 22 de septiembre de 2015.
- Copia de Res. Ex. N° 9/Rol N° D-020-2015